

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) Y DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “PEDIDO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CARNE FRESCA DE CONEJO, POLLO Y TERNERA DESTINADA A LA ALIMENTACIÓN DE LINCES IBÉRICOS DEL CENTRO DE CRÍA EL ACEBUCHE”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

REF.: TEC0005172

Con fecha 24 de octubre de 2019, el Órgano Territorial de Contratación UT5 de TRAGSA y TRAGSATEC, dictó resolución clasificando las ofertas admitidas a licitación y considerando como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación del “PEDIDO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CARNE FRESCA DE CONEJO, POLLO Y TERNERA DESTINADA A LA ALIMENTACIÓN DE LINCES IBÉRICOS DEL CENTRO DE CRÍA EL ACEBUCHE” Ref: TEC0005172, la oferta presentada por la empresa JUAN JOSE SOLA RICCA S.A.U.

Habiendo presentado la empresa JUAN JOSE SOLA RICCA S.A.U. la documentación requerida según el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación, el Órgano Territorial de Contratación UT5 de TRAGSA y TRAGSATEC, **HA RESUELTO:**

Primero.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento para la celebración de un contrato para el “PEDIDO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CARNE FRESCA DE CONEJO, POLLO Y TERNERA DESTINADA A LA ALIMENTACIÓN DE LINCES IBÉRICOS DEL CENTRO DE CRÍA EL ACEBUCHE” Ref: TEC0005172, a la empresa **JUAN JOSE SOLA RICCA S.A.U. por un importe de VEINTISIETE MIL CINCO EUROS (27.005,00 €) IVA no incluido.**

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, formalización que deberá producirse en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que se hubiera recibido el requerimiento.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla a 28 de noviembre de 2019.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO
Jefe de Unidad Territorial

D. FRANCISCO A. DOMÍNGUEZ LAMA
Gerente Territorial de Tragsatec UT5 (Andalucía,
Extremadura, Ceuta y Melilla)